Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, la tarea desarrollada y a desarrolar por la Fundación Fuerte San Javier.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 33/1995